INFORME DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 5/2023

240 "Inventarios y Activos Fijos"

Área de Activo Fijo y Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales Adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

ÍNDICE

a)	Objetivo del acto de fiscalización	3
b)	Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad	3
c)	Área Fiscalizada	4
d)	Antecedentes	4
e)	Resultados con base en la estructura tríadica, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas	4
f)	Monto, por justificar, aclarar o recuperar	7
g)	Resumen del trabajo desarrollado	7
h)	Opinión, justificación, impacto y conclusión	8
i)	Cédulas de Resultados	8

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad fiscalizada: Área de Activo Fijo y Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 240 "Inventarios y Activos Fijos"	

a) Objetivo del acto de fiscalización

El acto de fiscalización tuvo como objeto "Verificar el manejo y registro financiero, contable, presupuestal, programático y económico de Inventarios y Activos Fijos".

b) Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad

El periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de activo fijo de acuerdo a los Estados Financieros reportados para la Cuenta Pública 2022, proporcionados por la Institución, fue del orden de $1,169,285,204.69, de este universo, se determinó una muestra de $116,524,467.63, lo que representa un 9.97%.
Para la revisión se aplicaron pruebas selectivas y se practicó, con base en las disposiciones normativas aludidas en el fundamento legal descrito el inciso e) *Resultados con base en la estructura tríadica, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas*, conforme a los siguientes aspectos:

- La integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, mediante las Actas de 9 Sesiones Ordinarias y 1 extraordinarias celebradas durante el periodo de revisión.
- Los expedientes de altas, bajas por adquisición, donación, enajenación y recuperación de bienes; mediante pruebas selectivas se revisaron 1,470 bienes por un monto de $75,506,469.70, cabe comentar que de las tres últimas acciones se revisaron los movimientos del ejercicio 2022 al 100%.
- El aseguramiento del inventario se haya realizado en tiempo y forma; de acuerdo a los 4 contratos cebrados con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa de manera plurianual, asimismo las 10 pólizas de los vehículos con Seguros Inbursa, S.A. de C.V.
- Las recuperaciones de bienes siniestrados reportados a las aseguradoras; se revisaron 15 bienes por un valor de $1, 074,705.50 que correspondiente al 100% de los bienes recuperados en el ejercicio 2022.
- El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles y sus modificaciones del ejercicio 2022 presentadas al Comité de Bienes Muebles y registradas en las actas correspondientes.
- El registro contable del inventario final, conforme a los estados financieros proporcionados del año 2022;
- El proceso para el levantamiento anual del inventario de bienes; mediante la programación de inventarios trimestral y anual ejercicio 2022, el acta de inicio del programa de levantamiento físico de inventario 2022, el acta administrativa de cierre del mismo, informe de sobrante del inventario.
- El proceso para el manejo y venta de desperdicio alimenticio, a través del Contrato de compra venta de materiales de desecho, oficios dirigidos al Depto. de Tesorería para realizar los cobros, recibos de pago, y cálculo aritmético del valor a pagar y las listas de valores mínimos establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, por un importe de $23,971.82, que representa el 100% del año 2022.
- Las donaciones realizadas a la CONALITEG conforme al Contrato de donación de papel y cartón de desecho, a las actas de entrega recepción y comprobante de báscula por 6,280kg., por un monto de $15,636.92 del año sujeto a revisión.
- Inspección física el día 18 de septiembre del 2023 a los bienes muebles conforme al Inventario de activo fijo con corte al 31 de diciembre de 2022, verificando el empacamiento, resguardos, mediante pruebas aleatorias al Departamento de Ecocardiografía, electro cardiología, farmacología,

fisiopatología cardio renal, farmacología clínica, hemodinámica, hospitalización octavo y noveno piso, instrumentación electromecánica, cardiología adultos, cardio neumología, central de quipos y esterilización, activo fijo; revisando un total de 186 bienes.

c) Área fiscalizada

Área de Activo Fijo y Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

d) Antecedentes

De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2023 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCARD); la LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCARD, emitió la Orden de Acto Fiscalización número INCARD/OIC/AAIDMGP-080/2023 el 3 de abril de 2023.En fecha 06 de julio de 2023 se solicitó autorización a la Unidad de Auditoría Gubernamental adscrita a la Secretaría de la Función Pública, la ampliación de plazo de ejecución en dos ocasiones mediante oficio INCARD/OIC/126/2023 y INCARD/OIC/193/2023,de fecha 05 de junio y 06 de julio de 2023, respectivamente; mismas que fueron autorizadas con Oficios UAG/210/1302/2023 y UAG/210/1607/2023 del 12 de junio y 10 de julio de los corrientes, respectivamente.

Para tal efecto, fueron comisionadas la LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas, como Coordinador del Acto de Fiscalización, la C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez y el Lic. Julio César Rayas Luna, personal adscrito a este Órgano Interno de Control.

e) Resultados con base en la estructura tríadica, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

Del acto de fiscalización llevado a cabo se determinaron 4 cédulas de hallazgos definitivos con 3 recomendaciones correctivas y 4 recomendaciones preventivas, que son parte integral del presente informe del Acto de Fiscalización 5/2023 y se describen conforme a la estructura tríadica a continuación:

Deber ser (Fundamento Legal)

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud.
- Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
- Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie y en efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2022.
- Manual de Procedimientos del Área de Activo Fijo y Servicios.

Hallazgos

1.- El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, presenta inconsistencias en su cumplimiento.

Observaciones Correctivas

- En lo sucesivo, el Director de Administración deberá autorizar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles así como sus modificaciones.

- Fundamentar los motivos por los cuales el Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez autorizó el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2022, así como sus modificaciones, cuando esta atribución es indelegable y le corresponde al Director de Administración.

- Informar las razones por las cuales personas servidoras públicas firmaron Dictámenes Técnicos de no Utilidad sin contar con dicha atribución.

- Fundamentar el motivo por el cual no se incluyeron los 11 elevadores motivo de sustitución en la autorización del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2022.

Recomendaciones Preventivas

- En lo subsecuente, los Dictámenes Técnicos de no Utilidad deberán ser firmados por las personas servidoras públicas que cuenten con dicha atribución.

- Remitir los resultados obtenidos de la revisión de los criterios utilizados para el control, emplacamiento y registro de bienes instrumentales, a fin de evitar que tengan número de placa y no estén registrados en la base de datos y/o aquellos en que se da de alta un equipo de cómputo

completo con un mismo número de inventario para todos sus componentes y accesorios, ya que al darse de baja alguno de éstos se va perdiendo el control.

- Implementar como mecanismo de control interno la entrega de solicitud de cotización a los posibles compradores de los bienes a desincorporar, a efecto de transparentar la selección del procedimiento para la adjudicación del Contrato.

- En lo sucesivo se deberá preveer que los bienes en su conjunto no rebasen los montos establecidos para los casos de excepción, dejando la evidencia del monto con el cual se realizó la selección del procedimiento de adjudicación.

2.- Las donaciones recibidas por el INCARD, incumplen las disposiciones establecidas y muestran falta de control interno.

Observación Correctiva

- Solicitar al área de Contabilidad, la corrección del valor de los bienes donados por la Fundación Mexicana para la Salud que se registraron sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Recomendaciones Preventivas

- Instruir al personal adscrito al Área de Activo Fijo y Servicios, a fin de que en lo sucesivo se reciban donaciones en estricto apego a lo señalado en la normatividad aplicable en la materia y los expedientes de donación deberán estar debidamente integrados.

- Los bienes muebles deberán estar inventariados para su control, independientemente si por su valor deban ser registrados como gasto o activo fijo.

3.- El inventario de bienes muebles, incumple la normatividad aplicable.

Recomendaciones Preventivas

- Llevar a cabo el levantamiento del inventario anual al 100%, muestreos trimestrales del 10% de todas las áreas, dejando evidencia de las acciones y procedimientos encaminados a asegurar la confiabilidad y calidad de los inventarios, establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- Remitir oficios a las áreas administrativas del Instituto a fin de que informen de manera mensual al área de Activo fijo y Servicios sobre cualquier movimiento de bienes asignados a las personas servidoras públicas o cambio de resguardatario, para estar en posibilidades de mantener actualizado el inventario.
- Actualizar el Procedimiento 2 para el alta por adquisición y donación, identificación, registro y generación de vale de resguardo, numeral 3.11, para que en lugar de generar un resguardo por cada bien, se genere un listado de todos los bienes asignados a cada persona servidora pública el cual deberá ser proporcionado mediante correo electrónico institucional al resguardatario, recabando el acuse correspondiente, a fin de no generar costos en su reproducción.

4. El Área de Activo Fijo y Servicios, realiza funciones que no le corresponden y adolecen de capacitación.

Observaciones Correctivas

- Realizar la modificación del procedimiento 7 del Manual referido y lo lleve a cabo la Subdirección de Servicios Generales. De ser el caso, modificar los numerales 3.3. y 3.5 del citado procedimiento a fin de que la venta de desperdicio alimenticio sea en base a los kg reales que se generen diariamente, de conformidad con lo determinado en el hallazgo.
- Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales por ser de su competencia que lleve a cabo las funciones relacionadas con la recolección del desperdicio alimenticio y lo establezca en su Manual de Procedimientos.

Recomendación Preventiva

- Elaborar el Programa Anual de Capacitación para cada ejercicio fiscal del Área de Activo Fijo y Servicios y verificar que el personal cumpla anualmente con el mínimo de créditos de capacitación y que el acceso a la capacitación sea equitativo a fin de que estén en posibilidades de desarrollar sus actividades de manera óptima.

f) Monto por justificar, aclarar o recuperar

En este acto no se señalaron montos por justificar, aclarar o recuperar.

g) Resumen del trabajo desarrollado

Resultado del Acto de Fiscalización se determinaron 4 hallazgos con 7 observaciones correctivas y 10 recomendaciones preventivas; en cuanto a acciones promovidas ante las autoridades competentes no se presentaron hechos que dieran lugar a tal situación.

h) Opinión, Justificación, Impacto y Conclusión

La importancia del presente acto de fiscalización, radica en que el activo fijo representa el 59.3% del Total del Patrimonio registrado en el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2022 del INCARD, estos bienes además de significar derechos tangibles, propiedad del Instituto, permiten la operación, son los medios para concretar las acciones que se traducen en metas y objetivos planteados en su Programa Institucional, mismo que se encuentra alineado a las directrices del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, encaminados a brindar atención de calidad con humanismo, la formación de personal de salud especializado en enfermedades cardiovasculares así como el fortalecimiento a la investigación.

Por lo anterior, los mecanismos de control interno que se instrumenten para su registro, afectación, disposición final y baja son fundamentales.

De los resultados obtenidos se aprecia que es necesario fortalecer los inventarios físicos, los controles de resguardos por servidor públicos, contar con dictamen técnicos emitidos por el personal que cuente con los conocimientos para su baja correspondiente, así como la actualización de los manuales de procedimientos, que permiten asegurar el resguardo y uso de los bienes para operaciones propias del INCARD y a fin de evitar su sustracción, por lo cual se realizaron diferentes recomendaciones que permitan incidir en la eficiencia, eficacia y efectividad de dichos controles y en consecuencia contribuyan a tomar mejores decisiones y la consecución de una gestión pública transparente en favor del derecho a la salud para la población más desprotegida.

Por lo anterior, el Área de Activo Fijo y Servicios de la Subdirección de Recursos Materiales deberá atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas que se exponen en las cédulas de hallazgos adjuntos a este Informe.

i) Cédulas de Resultados

Se anexan 4 cédulas de resultados que constan de 40 fojas útiles por el anverso y reverso, mismos que son parte integral del presente informe del Acto de Fiscalización 5/2023.